Provincial de la Cruz Roja de Madrid, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 27 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 7 de agosto de 1964.—El Director general, Antonio Maria de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS D E

ORDEN de 10 de agosto de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo número 10.659

De Orden del Excmo Sr. Ministro de este Departamento sé publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada en 1 de junio de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.659, promovido por don Fermín Enciso Alcoba contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de diciembre de 1962, sobre legalización de un pozo construído para alumbramiento de aguas en Berja (Almeria) cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de don Fermin Enciso Alcoba contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de diciembre de 1962, debemos absolver y absolvemos a la Administraciór del Estado, declarando firme dicha Orden: sin haber lugar a imponer costas al actor.»

Madrid, 10 de agosto de 1964.—El Oficial Mayor. Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráu-licas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Desvi» de la riera de la rambla de Ta-rrasa y de acondicionamiento de los demás cauces del occidente de la población—segunda fase—(Barcelona)». a «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Desvio de la riera de la Rambla de Tarrasa y de acondicionamiento de los demás cauces del occidente de la población—segunda fase— (Barcelona)» a «Ingenieria y Construcciones Sala Amat, S. A.», en la cantidad de 109.440.000,00 pesetas, que representa el coeficiente 0,7316116936 respecto al presupuesto de contrata de 149.587.548,93 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastiá

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adju-dicadas las obras del «Proyecto de Ferrocarril Metro-politano de Sans a San Ramón (Collblanch)».

Examinados los antecedentes del expediente de contratación por el sistema de concurso que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)»,

Este Ministerio ha resuelto en 15 de julio de 1964:
Ajudicar a «Dragados y Construcciones, S. A.» la ejecución de las obras del «Proyecto de Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)», por un importe de su proposición de ciento ochenta y cinco millones setecientas treinta mil setecientas noventa y ocho pesetas con veintinueve cénticos (pesetas 185.730.798,29), que produce una baja de trescientas setenta y siete mil doscientas seis pesetas con dos céntimos (377.206,02 pesetas), equivalente al 0,202681245 por 100 respecto al presupuesto base de licitación.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director general, Pascual Lorenzo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Serrano Carvajal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en der la conformidad de la concurrencia de la conformidad de la concurrencia de la conformidad del conformidad de la confo

y en atención a los mentos y characteristas don José Serrano Carvajal.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Enco-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Pedro Naveran Aurrecoechea.

ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Naverán Aurrecoechea. Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Enco-

mienda

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Niño Astudillo

filmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Niño Astudillo

Este Ministerio ha dispuesto concederle ei ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a dor Antonio Palomares Fernández

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Palomares Fernández,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoria de En-

comienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 18 de julio ae 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Margarita Pastor de Jessen.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Margarita Pastor de Jessen,

Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en Orden Civil de Alfonso X. el Sabio con la categoria de Encomienda.

Lio digo a V. 1. para su conocimiento v efectos Dios guarde a V. 1. muchos años Madrid 18 de julio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Aljonso X el Sabio a don Cosme Virgilio Pérez Hernández

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cosme Virgilio Pérez Hernández,
Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoria de Encemiendo.

comienda

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Angel de la Plaza Bores.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Angel de la Plaza Bores,
Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomiendo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Pedro Alfageme González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Alfageme González,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Cruz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Florencio Arnán y Lombarte.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don

atención a los mentos y circunstancias que concurren en don Florencio Arnán y Lombarte,
Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Cruz.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1984.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento,

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfo**nso** X **el Sabio** a don Esteban Camprubi Mercader

fimo. Sr.. De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los meritos y circunstancias que concurren en don Esteban Camprubi Mercader.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso & el Sabio con la categoría de Cruz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 18 de julio de 1964 por la que se c**oncede** el ingreso en la Orden Çivil de Alfonso X el Sabio a don José Ramón Pérez Alvarez-Ossorio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en aténción a los méritos y circunstancias que concurren en don José Ramón Pérez Alvarez-Ossorio,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoria de Encomienda con Placa.

Comienda con Placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 18 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribu-nal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.723, interpuesto por la «La Unión Española de Explosivos, S. A.».

Ilmo: Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 11 de junio de 1964 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 10.723, interpuesto por la «Unión Española de Explosivos, S. A.», contra Orden de este Departamento de 5 de diciembre de 1962, sobre devolución de cantidad; sentencia cuya parte dispositiva dice así

«Fallamos: Que desestimando las alegaciones de inadmisibilidad del recurso interpuesto por la "Unión Española de Explosivos, S. A.", contra la Orden del Ministerio de Agricultura de cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, sobre abono de ochenta y un mil doscientas veintisiete pesetas con cuarenta céntimos por diferencia de vales entre las entregas oficialmente justificadas y las que no fueran así apreciadas en un suministro de abonos del Servicio Nacional del Trigo, y estimando dicho recurso debemos declarar y declaramos la nulidad en Derecho de la Orden recurrida, sin prejuzgar nada sobre los posibles derechos de la Administración, ni obstar el ejercicio por la misma de las acciones civiles que la correspondan, y sin imposición de costas»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.589, interpuesto por «Electra del Jallas, S. A.», contra Orden de este Departamento de 19 de julio de 1962.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictada por la Sala Cuarta del Tri-bunal Supremo, con fecha 30 de mayo de 1964, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 9.589, inter-